



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

A las doce horas se inició la reunión estando presentes el magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales, el magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, integrantes de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain, quien da fe.

El secretario general de acuerdos verificó el *quorum* legal para sesionar válidamente.

En primer término, se analizó el procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-48/2022**, circulado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-PSC-48/2022 (Acuerdo de Sala) | |
|--|--------------------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | En contra, con voto particular |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **mayoría** con el voto particular del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se ordena hacer del conocimiento de la víctima lo relacionado con la atención psiquiátrica.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de **Oaxaca** continuar con la medida de protección ordenada en la sentencia principal.

TERCERO. Se **vincula** a las instituciones precisadas en la determinación.

En segundo término, se analizó el procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-47/2023**, circulado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-PSC-47/2023 (Acuerdo de Plenario) | |
|--|------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor |

| SRE-PSC-47/2023 (Acuerdo de Plenario) | |
|--|----------------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | A favor, con voto razonado |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad** con el voto razonado del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas debidamente certificadas del presente expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

En tercer término, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-60/2023**, circulado por la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala.

El magistrado Luis Espíndola Morales expuso la necesidad de agregar otras diligencias adicionales a las propuestas en el proyecto, lo cual fue rechazado por la mayoría, por lo que manifestó que emitiría un voto concurrente.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-JE-60/2023 (Acuerdo de Sala) | |
|--|-------------------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor, con voto concurrente |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | A favor |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad** con el voto concurrente del magistrado presidente Luis Espíndola Morales y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas a la autoridad instructora, para los efectos precisados en esta determinación.

Como cuarto punto, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-61/2023**, circulado por la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:



| SRE-JE-61/2023 (Acuerdo de Sala) | |
|--|------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | A favor |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase a la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE**, las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificada, para los efectos que se precisan.

Posteriormente, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-62/2023**, circulado por la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-JE-62/2023 (Acuerdo de Sala) | |
|--|------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | A favor |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas debidamente certificadas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Por último, se analizó el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-63/2023**, circulado por la ponencia del magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-JE-63/2023 (Acuerdo de Sala) | |
|--|------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Magistrado presidente interino Luis Espíndola Morales | A favor |
| Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón | A favor |
| Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos y el siguiente punto de acuerdo:
ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente a la autoridad instructora, para los efectos precisados en este acuerdo.

Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión¹.

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las trece horas de esta fecha.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre:Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma:04/12/2023 06:53:51 p. m.

Hash:✔c8DLmSVRdTUdLzd93aPlgssH3OM=

Magistrado

Nombre:Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma:04/12/2023 08:17:37 p. m.

Hash:✔gpZXDKPYZPVDEOJDmcsUvKQLQR0=

Magistrada

Nombre:Mónica Lozano Ayala

Fecha de Firma:04/12/2023 07:42:12 p. m.

Hash:✔q7nMxPmWibG5xLQ/MhcxGQdn1wE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma:04/12/2023 05:39:14 p. m.

Hash:✔b+x4U8TYpUWWDhcXqbumqbl7G9Q=